

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1834
DE PRIMAVERA, 23/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Rut 008067364-7
La Cantidad de \$ 79,112 SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS
Correspondiente a PAGO EXTENSION COMETIDO DE SERVICIO CONCEJAL.
Fecha de Pago 23/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	448	23/12/2010	79,112

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1863

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-001-000	DIETA DE CONCEJALES		79,112
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	79,112	
Totales		79,112	79,112

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-001-000	DIETA DE CONCEJALES	79,112	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		79,112
Totales		79,112	79,112

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
★
JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL
★
MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
★
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS
★
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero